

CIRCULAR INFORMATIVA No. 051

CIR_GJN_BNR_051.17

México D.F. a 20 de octubre de 2017

Asunto: Se informa respecto del Procedimiento para el registro de transportistas en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el Procedimiento para el registro de transportistas en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de acuerdo a los Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados, se deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar escrito de solicitud de registro de TRANSPORTISTA en el sistema de gafetes de la aduana, en formato libre que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 18 y 18^a, y en su caso 19 del Código Fiscal de la Federación, señalando su número de CAAT, y adjuntar la siguiente documentación:

En caso de tratarse de PERSONA MORAL:

- Copia CERTIFICADA del acta constitutiva de la empresa y de las modificaciones posteriores en caso de que se haya modificado el objetó social de la sociedad.
- Copia CERTIFICADA del permiso de la SCT para operar como empresa transportista.
- Comprobante de registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT).
- Copia constancia de inscripción en el RFC de la empresa, en la que conste la actividad económica referente al transporte.
- Copia del comprobante de domicilio de la empresa.
- Copia del Poder notarial del representante legal en caso de que no esté apoderado en el acta constitutiva (deberá presentar el original para cotejo al momento de la revisión de la documentación).
- Copia de la constancia de inscripción en el RFC del representante legal.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.
- Copia de la CURP del representante legal.
- Listado de operadores (anexar copia legible de identificación oficial y de licencia federal de conducir).
- Listado de unidades a registrar con placas federales (anexar copia legible de póliza de seguro vigente y de la tarjeta de circulación o el permiso federal de la unidad expedido por la SCT).

En caso de tratarse de PERSONA FISICA:

- Copia CERTIFICADA del permiso de la SCT para operar como transportista.
- Comprobante de registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT).
- Copia de la constancia de inscripción en el RFC de la persona, en la que conste la actividad económica referente al transporte.
- Copia CURP.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Copia de identificación oficial de la persona física.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 051

CIR_GJN_BNR_051.17

- Listado de operadores (anexar copia de identificación oficial y de licencia federal de conducir).
- Listado de unidades a registrar con placas federales (anexar copia legible de póliza de seguro vigente y de la tarjeta de circulación o el permiso federal de la unidad expedido por la SCT).

Antes de ingresar la documentación es necesario que acudan con la Lic. Claudia Franco, del Departamento de Gafetes para solicitar una cita para la revisión de la documentación y el correspondiente visto bueno para su ingreso a través del buzón fiscal de la ventanilla de control de gestión de la aduana.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**